



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4651 **PARRAL,** 05 SEP 2024

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio de 2021, la señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
9. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
10. Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la administradora municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
11. Decreto Exento Siaper N° 1495 de fecha 02 de Septiembre de 2024, el designa como Secretario Municipal subrogante a don Tomás Romero Parada.
12. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CELEBRAR ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR"**.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Casa del Adulto Mayor requiere realizar la contratación de servicio de banquetería y entrega de diversas preparaciones típicas chilenas, requeridas para celebrar actividad de fiestas patrias año 2024 gestionada por la Casa del Adulto Mayor, enfocada a un máximo de 400 personas, diversificadas en usuarios





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

personas mayores y personas en situación de discapacidad, pertenecientes a la comuna de Parral, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas.

2.- Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación de este servicio y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de contratar el servicio requerido.

3.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°19.886 y su reglamento de compras, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

DECRETO:

- 1. APRUÉBESE**, el llamado a Licitación Pública de la propuesta “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CELEBRAR ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR**”.
- 2. IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-08-999 (4-12-1) “**OTROS**”, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2024.
- 3. APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y

CÚMPLASE “Por Orden de la Señora Alcaldesa”




TOMÁS ROMERO

**TOMÁS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**




MARIE MICHELE

**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

PCA.-

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTOR ADQUISICIONES
PAOLA CASTILLO AGURTO	ÉRICA GAJARDO PÉREZ
 SIGNIFLOW®	 SIGNIFLOW®

DISTRIBUCIÓN:

1.- oficina.partes@parral.cl; 2.- enrique.gomez@parral.cl; 3.- paula.palma@parral.cl 4.- diego.gutierrez@parral.cl





BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES PROPUESTA PÚBLICA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CELEBRAR ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR”

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta **“Contratación de servicio de banquetería para celebrar actividad de Fiestas Patrias para la Casa del Adulto Mayor”**, el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo con las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- Contratación de servicio de banquetería para celebrar actividad de Fiestas Patrias para la Casa del Adulto Mayor
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones técnicas.
- Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante, y además como Inspector técnico de la contratación la Encargada de la Casa del Adulto Mayor Subrogante, doña Paula Palma Cares.

4. FINANCIAMIENTO:

La contratación para realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024. El presupuesto disponible es de \$5.000.000 IVA Incluido. -

5. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La profesional a cargo, nominada como Inspector técnico de la contratación Encargada de la Casa del Adulto Mayor Subrogante, doña Paula Palma Cares, una vez terminado el proceso de adjudicación y enviada la orden de compra, deberá contactarse con el proveedor adjudicado para coordinar la entrega de los servicios contratados de la presente licitación.

6. PLAZO DE ENTREGA: Según especificaciones técnicas.

7. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:



7.1 Identificación de la Propuesta: La Casa del Adulto MAyor de la Municipalidad de Parral, requiere la Contratación de servicio de banquetería para celebrar actividad de Fiestas Patrias para la Casa del Adulto Mayor, de acuerdo con especificaciones técnicas adjuntas.

7.2 Descripción de la Propuesta: La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la “Municipalidad” o el “Municipio”, llama a licitación pública para realizar el “Contratación de servicios integrales para actividad Catillo MTB 28 Km, del Programa Apoyo al Turismo, el 25 de mayo 2024, de acuerdo con especificaciones técnicas, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

7.3 Tipo de Adquisición: Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)

7.4 Tipo de Convocatoria: Abierta

7.5 Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.

7.6 Moneda: En pesos chilenos.

7.7 Etapas del Proceso: En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

8. GARANTÍAS: No se considerarán garantías.

9. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:

9.1 Publicación: Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

Fecha de Publicación:	04-09-2024
Fecha inicio de preguntas:	04-09-2024
Fecha final de preguntas	06-09-2024
Fecha de publicación de respuestas:	06-09-2024
Fecha de cierre de recepción de la oferta:	09-09-2024
Fecha de acto de apertura técnica:	09-09-2024
Fecha de acto de apertura económica:	09-09-2024
Fecha de Adjudicación (referencial):	09-09-2024

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

9.2 Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 “Etapas y Plazos” del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.



9.3 Venta de Antecedentes: No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

9.4 Visita técnica: No se realizará visita técnica.

9.5 Inicio de Preguntas: Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

9.6. Cierre de Preguntas: Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. Al objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

9.7. Publicación de Respuestas: La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

9.8. Acto Apertura Técnica y Económica: La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl.

9.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel: Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

9.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas: La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 10 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

9.11. De la Relación Contractual: La relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se entiende formalizada cuando se envíe la orden de compra y esta sea aceptada por el proveedor, no cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para colocar cambiar el estado de habilidad.

9.12 Consultas sobre la adjudicación: Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las



observaciones ingresando las estas de forma escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

10.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta. En caso de ingresar más de una propuesta se considerará la primera ingresada al portal.

- **Inscritos en el Registro de Proveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- **En relación con la vigencia en Registro de Proveedores:** Se deja constancia que, en caso de que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.mercadopublico.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será readjudicada al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.
- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

10.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

10.3. Presentar la oferta por Sistema: Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

10.4. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán estar escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)

b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2)

c) Patente Municipal conforme a lo dispuesto en el DL N°3063, Ley de Rentas Municipales. Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a rechazar la oferta de dicho proponente de la Licitación.



10.5 Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo con los productos y/o servicios a solicitar, **considerando también incluir los impuestos (IVA), recargos, fletes y otros, indicando el total del valor del servicio y/o producto.**

El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico (anexo 1) y el indicado en el portal, primará el valor señalado en el anexo N°1.

Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a rechazar la oferta de dicho proponente de la Licitación.

11. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante, redactando un acta (acta de apertura y evaluación) en este caso, estará conformada por funcionarios de la Dirección de Adquisiciones y de la Casa del Adulto Mayor y su director o quienes los subroguen, la cual no podrá ser inferior a 3 personas.

Comisión apertura:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Francisco Pinochet Romero	Director (s)	DIDECO
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones
Paula Palma Cares	Encargada (s)	Casa Adulto Mayor

En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios mencionados en el punto anterior, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

11.1 DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle a el mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste lo resuelva.

Comisión Evaluación:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Francisco Pinochet Romero	Director (s)	DIDECO
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones
Paula Palma Cares	Encargada (s)	Casa Adulto Mayor

La contratación de estos servicios y/o productos, se le adjudicarán al oferente cuya propuesta haya sido considerada como ajustada a los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación (acta de apertura y evaluación), que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

11.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada criterio será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente a cada criterio, obteniéndose la nota final, considerando dos decimales.



El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante. **En la licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación, de acuerdo con el orden relativo de importancia.**

a) Precio (40%):

Se dará prioridad al menor precio de acuerdo con lo ofertado y que se ajusten a las especificaciones técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7). La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

b) Calidad Técnica (30%):

Para la evaluación de este criterio se considerará la presentación de un documento en formato libre, en donde se ofrezca un detalle que contenga las características de la alimentación a ofrecer. Si cumple con las condiciones mínimas establecidas obtendrá nota 7.0. En caso de no ofrecer lo requerido en las especificaciones técnicas o faltase algún ítem obtendrá nota 1.0. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

c) Experiencia en servicios similares (20%):

Este criterio será evaluado considerando la presentación de órdenes de compra en estado RECEPCION CONFORME en caso de ser organismos públicos (si se encuentra en estado ACEPTADA o ENVIADA A PROVEEDOR no será considerada para evaluación) y certificados de recepción conforme en caso de ser empresas privadas. Si es importante mencionar que las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, firma, timbre del responsable de emitir el certificado, nombre organismo, nombre del servicio prestado y monto (en caso de faltar algún dato requerido el certificado no será considerado) y será evaluado de la siguiente forma:

Detalle	Nota
4 o más OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	7.0
3 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	5.5
2 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	4.0
1 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	2.5
No presenta certificados que acrediten experiencia	1.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 20%

c) Comportamiento del Oferente (10%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100%	7.0
99,99% a 88 %	6.0
87,99% a 58%	5.0
57,99% a 38%	4.0
Menos de 37%	3.0
No presenta registro	1.0



Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 10%.

11.3. RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Experiencia", de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo quien haya obtenido más puntaje en criterio "Comportamiento del oferente".

11.4. ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio al oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá al Mandante, adjudicar la licitación, al oferente que cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que se establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiese, los que se entienden incorporados a la licitación.

Además, todos los informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

11.5 READJUDICACIÓN

Se realizará proceso de re-adjudicación, en caso de que el proveedor adjudicado:

- ☐ Desista de la adjudicación.
- ☐ No renueve contrato en el registro de proveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- ☐ Se encuentre inhabilitado al momento de la adjudicación.
- ☐ Que, el proveedor adjudicado no acepte la orden de compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.



La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si, se hubiesen solicitado en las respectivas bases).

11.6 DESERCIÓN:

Asimismo, se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles, cumplimiento requisitos establecidos en 8.2.2.-
- 3.- Si la oferta resulta contraria a los intereses de la institución.

En ambos casos (punto 2 y 3) la declaración deberá ser por decreto exento fundado.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

12. DEL CONTRATO:

No se requerirá suscripción de contrato.

14. SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de informe del Inspector técnico, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

15. DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

Por lo anterior la Ilustre Municipalidad de Parral queda eximida de toda responsabilidad civil por daños a terceros por error u omisión en el cumplimiento de ejecución del presente contrato.



16. DE LAS MULTAS

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto total adeudado, por cada día hábil de atraso en la ejecución del servicio contratado, con un tope máximo de 2 días hábiles, si esto ocurriese se pondrá termino al contrato. Realizando un nuevo proceso de licitación ya sea por el monto total o parcial del saldo restante.

16.1.- APELACIÓN A UNA MULTA

El proveedor podrá reclamar o realizar los respectivos descargos ante el Inspector técnico por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que se le impusieren, sobre el objeto del contrato. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por el Inspector técnico, el cual resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad del Mandante para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo con el informe del Inspector Técnico. La determinación del Mandante deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, el incumplimiento y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir el incumplimiento.

16.2. ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN

Las apelaciones se realizarán por cada multa y la aceptación de la apelación significará desestimar completamente la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia del incumplimiento no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

16.3. PAGO DE LAS MULTAS

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar en la respectiva factura.

17. FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento del contrato ya sea total o parcial el inspector técnico deberá confeccionar un informe a la dirección de Adquisiciones, para publicar en el Portal www.mercadopublico.cl.

18. FORMA DE PAGO

- a) No se considerarán anticipos
- b) **El proceso de pago se inicia una vez se realice la entrega al inspector técnico de los productos adquiridos, aceptando y recepcionando la respectiva factura emitiendo el certificado de recepción conforme firmado por Encargada de Casa del Adulto Mayor (s) y por Director de DIDECO subrogante.**
-

EL pago es a 30 días corridos como plazo máximo, de haber sido realizada la entrega total de la **"CONTRATACION SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2024 "** de acuerdo con especificaciones técnicas y las presentes bases.



19. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

20. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

21.- COMISIÓN EVALUADORA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA	
FRANCISCO PINOCHET ROMERO	DIRECTOR DIDECO (S)		 
PAOLA CASTILLO AGURTO	JEFA ADQUISICIONES		 
PAULA PALMA CARES	ENCARGADA CASA DEL ADULTO MAYOR (S)		 

Parral, 04 de septiembre de 2024.-





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CELEBRAR ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

La empresa individualizada anteriormente ofrece el siguiente servicio para licitación pública:

PRECIO:

Cant.	SERVICIO	Valor Unitario
1	Contratación de servicio de banquetería para celebrar actividad de Fiestas Patrias para la Casa del Adulto Mayor, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas.	
	Valor TOTAL NETO	
	19% IVA	
	TOTAL PROPUESTA	

NOTA: El oferente deberá postula en el portal www.mercadopublico.cl por el valor total neto.

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Septiembre de 2024.-





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

ANEXO N°2

**FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN
DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA**

PROPUESTA PÚBLICA

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CELEBRAR ACTIVIDAD DE
FIESTAS PATRIAS PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR”**

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Declaro lo siguiente:

- 1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.**
- 2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.**

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Septiembre de 2024.-





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

**ANEXO N°3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
PROPUESTA PÚBLICA**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA CELEBRAR ACTIVIDAD DE
FIESTAS PATRIAS PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR”**

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

B) R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

C) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL SI CORRESPONDE:

D) R.U.T. DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

E) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _____ **N°** _____ **DEPTO./OF** _____

COMUNA: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONOS: _____

EMAIL: _____

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Septiembre de 2024.-





República de Chile
Provincia de Linares

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio indicado a continuación:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ENTREGA DE DIVERSAS PREPARACIONES TÍPICAS CHILENAS, REQUERIDAS PARA CELEBRAR ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS AÑO 2024 GESTIONADA POR LA CASA DEL ADULTO MAYOR, ENFOCADA A UN MÁXIMO DE 400 PERSONAS, DIVERSIFICADAS EN USUARIOS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERTENECIENTES A LA COMUNA DE PARRAL”.

- **ÍTEM PRESUPUESTARIO:**
215-22-08-999 (4-12-1) “OTROS”
- **MONTO MÁXIMO REQUERIDO:**
\$5.000.000 IVA INCLUIDO



SIGNIFLOW®

ERICA GAJARDO PÉREZ
V° B° DIRECTORA DE FINANZAS (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



SIGNIFLOW®

PAMELA CANCINO CANDIA
DIRECTORA DIDECO (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

JEFA ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL (S)	V° B° CONTABILIDAD
PAULA PALMA CARES	ALEJANDRO FAUNDEZ RETAMAL
 SIGNIFLOW®	 SIGNIFLOW®

Parral, 30-08-2024



PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2024-00001214
Usuario: PPALMA

Nº INTERNO : 80
SOLICITANTE : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 33-OFICINA ADULTO MAYOR
00-OFICINA ADULTO MAYOR

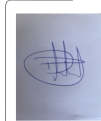
FECHA : 29.08.2024

DESTINO : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 33-OFICINA ADULTO MAYOR
00-OFICINA ADULTO MAYOR

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	M-2062	1	UNIDAD	SERVICIO DE BANQUETERIA	215-22-08-999-000-000	0

OBS PEDIDO
A.G. (4-12-1)

JUSTIFICACIÓN:
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ENTREGA DE DIVERSAS PREPARACIONES TÍPICAS CHILENAS, REQUERIDAS PARA CELEBRAR ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS AÑO 2024 GESTIONADA POR LA CASA DEL ADULTO MAYOR, ENFOCADA A UN MÁXIMO DE 400 PERSONAS, DIVERSIFICADAS EN USUARIOS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERTENECIENTES A LA COMUNA DE PARRAL.



SIGNIFLOW®

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE



SIGNIFLOW®

Vº Bº PAOLA CASTILLO AGURTO
JEFA DE ADQUISICIONES





República de Chile
Providencia de Linares
DIDECO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BANQUETERÍA Y ENTREGA DE DIVERSAS PREPARACIONES TÍPICAS CHILENAS, REQUERIDAS PARA CELEBRAR ACTIVIDAD DE FIESTAS PATRIAS AÑO 2024 GESTIONADA POR LA CASA DEL ADULTO MAYOR, ENFOCADA A UN MÁXIMO DE 400 PERSONAS, DIVERSIFICADAS EN USUARIOS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERTENECIENTES A LA COMUNA DE PARRAL”.

1.- DEL OBJETIVO:

La Casa Municipal del Adulto Mayor, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la contratación de servicio de banquetería y entrega de diversas preparaciones típicas chilenas, requeridas para celebrar actividad de fiestas patrias año 2024 gestionada por la casa del adulto mayor, enfocada a un máximo de 400 personas, diversificadas en usuarios personas mayores y personas en situación de discapacidad, pertenecientes a la comuna de parral.

2.- ASPECTOS TECNICOS A CONSIDERAR:

- La correspondiente actividad de celebración de Fiestas Patrias año 2024, alude a desarrollo de Fonda del Adulto Mayor, la cual incluye la participación de los diversos invitados comprendidos entre personas mayores y personas en situación de discapacidad, usuarios de la Casa del Adulto Mayor y/o Casa de la Discapacidad respectivamente; pertenecientes a la comuna de Parral.
- Se contempla un máximo de 400 invitados, por lo que se requiere un stock de preparaciones suficientes para suplir las necesidades de estos.
- La actividad será desarrollada en Sede Comerciantes Feria Libre Parral, ubicada en calle Victoria entre calles Delicias Norte y San Martín, de la comuna de Parral.
- La fecha programada para la prestación del servicio esta contemplada en dos días, con el propósito de dar un correcto y adecuado funcionamiento a la totalidad de asistentes. Es por ello que se requiere el servicio el día miércoles 11 de septiembre del 2024, y el día viernes 13 de septiembre del 2024; desde las 14:00 horas a las 20:00 horas cada día.
- Toda modificación en la fecha de la actividad será notificada al proveedor adjudicado 48 horas previa a la realización de ésta.





República de Chile
Providencia de Linares
DIDECO

El oferente deberá cumplir con las siguientes preparaciones típicas:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
350	Choripán (pan marraqueta con longaniza)
550	Anticucho de carne (carne de pollo, vacuno y cerdo con verduras cebolla y pimentón en brocheta de 25 cm)
30	Anticucho de vienesas (vienesas en brochetas de 25 cm)
400	Empolvados tipo coctel
400	Pajaritos dulces
400	Cachitos tipo coctel
350	Mote con huesillo 500 ml
400	Empanadas de pino
100	Empanadas de queso tipo coctel
20	Néctar sabores 1,5 L
10	Bebidas con azúcar 3 L similar a coca cola
10	Bebidas con azúcar 3 L similar a sprite
5	Bebida sin azúcar 3 L tipo coca cola
600	Sopaipilla de coctel
6	Chanco en piedra 1 Kg
10	Agua sin gas 3 L
300	Alfajor maicena tipo coctel
200	Merenguitos tipo coctel
40	Bandejas con blonda (23,3 x 30,5 cm)
800	Vasos desechables 300 ml
2000	Servilletas (23 x 22 cm)

- Se solicita que servicio de banquetería cuente con atención a los usuarios asistentes a la actividad, es por ello por lo que, deberá tener especial preocupación por la idoneidad del personal que asigne para la prestación del servicio, pudiendo la Municipalidad rechazar y requerir el reemplazo del personal dispuesto.
- Se requiere que el oferente haga entrega de las preparaciones listas para consumir, a excepción de anticuchos, los cuales serán cocinados en el lugar y durante la actividad. Para ello, se solicita que haga entrega de las preparaciones y su servicio los días miércoles 11 de septiembre del 2024 y el día viernes 13 de septiembre del 2024, en Sede Comerciantes Feria Libre Parral, ubicada en calle Victoria entre calles Delicias Norte y San Martín entre las 14:00 horas y las 20:00 horas cada día; con la





República de Chile
Providencia de Linares
DIDECO

finalidad de gestionar adecuadamente el reparto de las preparaciones típicas chilenas, entre los asistentes.

- Las cantidades y preparaciones típicas requeridas para cada día serán informados al proveedor adjudicado 48 horas previas a la realización de la actividad.
- El oferente deberá aceptar sugerencias para un mejor desempeño de sus funciones.

CUENTA PRESUPUESTARIA:

215-22-08-999 (4-12-1) “OTROS”

3.- OPERATORIA DEL SERVICIO:

La Ilustre Municipalidad de Parral podrá emitir directamente la Orden de Compra al proveedor adjudicado, una vez que entre en vigor la presente contratación, quienes facturarán directamente al Municipio.

Sin la conformidad del servicio pertinente, estampada en la respectiva factura, no se podrá proceder al pago.

4.- UNIDAD TÉCNICA:

Unidad técnica encargada subrogante de la casa municipal del adulto mayor Srta. Paula Palma Cares o quien la subrogue, será responsable de la recepción del servicio, quién velará por la correcta entrega del servicio contratado, además, de la certificación correspondiente en conjunto a Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.

5.- PAGOS:

El pago será cancelado de una sola vez, por lo que el proveedor deberá realizar factura con los siguientes datos:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
- Rut : 69.130.700-K.
- Dirección : Calle Dieciocho N.º 720, Comuna de Parral.
- Giro : Servicios.
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido.





República de Chile
Providencia de Linares
DIDECO

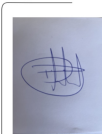
6.- CONDICIONES DE PAGO:

El pago será una vez recepcionados los insumos solicitados, y tras previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la unidad técnica; además, le corresponderá certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación y certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

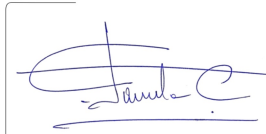
7.- DOMICILIO:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.



SIGNIFLOW®

PAULA PALMA CARES
JEFA ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



SIGNIFLOW®

PAMELA CANCINO CANDIA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, 29 de agosto del 2024

